



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

CAS N° 02-2026-UNACH



Chota, 10 de setiembre de 2026

Señora (ita):

Pérez Tello Julia del Pilar

Postulante a la Plaza: Especialista Administrativo – Secretaría General

Chota. –

ASUNTO : Recurso de reconsideración.

Me dirijo a usted en mérito al asunto, presentado por su persona dentro de los plazos previstos en el cronograma del Concurso CAS N° 02-2026-UNACH; y, habiendo evaluado la pertinencia de su recurso debemos comunicar a usted la DECISIÓN del Comité de Selección, la misma que es la siguiente:

DECLARAR IMPROCEDENTE LO RECURRIDO.

Por los siguientes FUNDAMENTOS DE HECHO Y DERECHO:

En las bases se consigna:

C) ¿Colegiatura?		
Sí	☒	No ☐
D) ¿Habilitación profesional?		
Sí	☒	No ☐

Donde expresamente se lee que son dos documentos diferentes (“C” Y “D”), no se menciona la posibilidad de presentar uno solo, pues corresponden a eventos distintos. Todo profesional colegiado participa de una ceremonia de colegiatura donde recibe su constancia de ser miembro de la orden por única vez, en cambio la “Habilidad” se obtiene periódicamente.

Ahora lo manifestado por su persona no se ajusta a la realidad, pues en la revisión de su expediente no se verifica la existencia de la Resolución de Consejo Directivo Regional N° 318-2024/CORLADPIURA.

Atentamente,

COMITÉ DE SELECCIÓN